

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

9934 Orden JUS/1527/2011, de 1 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/543/2011, de 7 de marzo, para el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 119 y siguientes del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, transcurrido el plazo establecido en la convocatoria y habiéndose recibido propuesta de la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de acuerdo con la Comunidad Autónoma, que ha recibido los trasposos de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, constando el informe del Consejo del Secretariado, este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver la provisión por el sistema de libre designación, convocada por Orden Jus 543/2011, de 7 de marzo, («BOE» de 15 de marzo de 2011) para el Cuerpo de Secretarios Judiciales del puesto de trabajo de Secretario Coordinador Provincial de Vizcaya, adjudicando el puesto convocado a la Secretaria Judicial que en anexo I se relaciona.

Segundo.—La Secretaria nombrada deberá cesar dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y tomará posesión de su cargo, como Secretaria Coordinadora, ante la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de tres días naturales a partir del cese.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de junio de 2011.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.

ANEXO I

Nombre: Blanca Rosa Barbero Blanco.

Puesto de trabajo actual: Decanato de 1.ª Instancia n.º 9 de Bilbao.

Puesto de trabajo concedido: Secretaria Coordinadora Provincial de Vizcaya.